

(Notificación)

10/11

Durán



RESOLUCIÓN No.

101-2-200

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA FOLIO DE MATRICULA DEL PREDIO  
0105000001320012000000000"**

**EL GERENTE DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES – INVAMA;** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en los Artículos 26 y 108 del Acuerdo 123 de Agosto 15 de 1995 y

**CONSIDERANDO QUE**

1. **EL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES "INVAMA"** asignó contribución de valorización a los predios que se beneficiaron con la obra **0341 "RENOVACION URBANA PLAZA ALFONSO LOPEZ"**, mediante la Resolución 750 del siete (07) de Diciembre de dos mil seis (2006), entre ellos el predio identificado con ficha 0105000001320012000000000.
2. La Unidad Jurídica del INVAMA a través de memorando 210-2016-II-00001552 solicita información de la matrícula inmobiliaria a la Unidad Técnica.
3. Que el líder de la Unidad Técnica del INVAMA, a través de memorando 310-2016-II-00001596, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, manifiesta:

Con relación al predio identificado con código catastral 0105000001320012000000000, ficha anterior 010501320012000 y sin folio de matrícula asignado por el IGAC, se obtuvo la siguiente información:

El número de folio correspondiente a este predio es 100-125390 y la dirección correcta del predio es K 30 Cl 19B esquina.

4. El artículo 108 del Acuerdo 123 del 15 de Agosto de 1995 expedido por el Honorable Concejo Municipal (Estatutos del INVAMA), establece que el Gerente puede expedir resoluciones modificatorias *"de oficio o a petición de parte, a fin de corregir las inconsistencias cometidas en la Resolución Distribuidora en cuyo caso se aportaran las pruebas legalmente conducentes, referentes a: a) cambio, error o inconsistencia en la identificación del contribuyente o inmueble b) cambio en el uso del suelo c) omisiones d) supresión o cambio de obras durante la ejecución del proyecto y e) errores en el área."*





Por lo anterior, se hace necesario producir acto administrativo para que se efectúe el cambio pertinente en la base de datos del INVAMA.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el folio de matrícula del predio identificado con ficha catastral **0105000001320012000000000** así:

FICHA CATASTRAL	MATRICULA ERRADA	MATRICULA CORREGIDA	PROPIETARIO	DIRECCION
0105000001320012000000000	1020379006277 10016	100-125390	LOMBANA LOMBANA PEDRO JOSÉ	K30 C 19B esquina

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al actual propietario de que trata este acto administrativo, conforme a los artículos 65 y siguientes de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

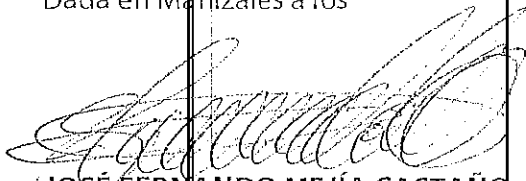
**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia de la presente resolución a la Unidad Financiera y Administrativa, a la técnico administrativa del área de sistemas para los fines pertinentes.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los

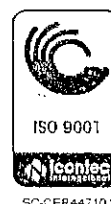
19 AGO 2016

  
**JOSÉ FERNANDO MEJÍA CASTAÑO**  
GERENTE

  
**AMALIA LUCIA GIRALDO TRUJILLO**  
LIDER PROGRAMA UNIDAD JURIDICA

Proyectó: Daniela Carmona Vallejo

Manizales, Calle 3C #22-92 Barrio Alcázares  
Tel: (6) 8891030  
www.invama.gov.co



GP-CER447102

SC-CER447101